



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **17 de septiembre de 2024**.

Siendo las **09:50** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

VOCALES:

D. CAÍN POVEDA TARAVILLA.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

INVITADAS:

D^a. CARMEN MORATINOS REQUEJO (JEFA SERVICIO MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS) ⁽¹⁾

D^a. JULIA ISABEL HERNANZ MARTIN (JEFA DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA) ⁽²⁾

(1) Cuestión de orden: D^a. Carmen Moratinos Requejo, se incorpora en el punto 2 del orden del día de la sesión, ausentándose tras su finalización.

(2) Cuestión de orden: D^a. Julia Isabel Hernanz Martín, se incorpora en el punto 7 del orden del día de la sesión,



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2024, LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL 19 DE JULIO Y EL 29 DE AGOSTO DE 2024 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 29 DE AGOSTO DE 2024.**

- 2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE C050/CON/2024-019 SARA.**

- 3. SI PROCEDE, MANIFESTACIÓN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE C050/CON/2024-019 SARA.**

- 4. LECTURA INFORME DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTING DE CUATRO VEHÍCULOS DESTINADOS A PROTECCIÓN CIVIL POR UN PERIODO DE 4 AÑOS EN DOS LOTES. EXPTE. C037/CON/2024-073. S.A.R.A.**

- 5. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y, EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTING DE CUATRO VEHÍCULOS DESTINADOS A PROTECCIÓN CIVIL POR UN PERIODO DE 4 AÑOS EN DOS LOTES. EXPTE. C037/CON/2024-073. S.A.R.A.**



Ayuntamiento de Móstoles

6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DESTINADO A LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE MOSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2024-096.

7. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA PARA PÚBLICO ADULTO EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/067/CON/2024-108.



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2024, LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL 19 DE JULIO Y EL 29 DE AGOSTO DE 2024 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 29 DE AGOSTO DE 2024.

- En sesión no pública

Examinadas las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2024, de las sesiones extraordinarias del 19 de julio y 29 de agosto de 2024, y la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de agosto de 2024, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C050/CON/2024-019 SARA.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que depende de un juicio de valor) de las siete ofertas admitidas en el procedimiento, emitido por la Jefa de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Urbanismo. Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 11 de septiembre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“LOTE 1

EMPRESAS OFERTANTES

- *CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)*
- *OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.*
- *BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TENTING, S.L. UNIPERSONAL; S.P.R.L.*
- *MARE NOSTRUM, S.L.*
- *PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.*
- *GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.*
- *ELIZALDE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L.*

(...)

CRITERIO 1: *hasta un máximo de 10 puntos*

Procedimiento a aplicar para la revisión y emisión de informe técnico en relación a los Estudios de Seguridad y Salud de los proyectos de construcción, así como de los Planes de Seguridad y Salud de las obras.



Ayuntamiento de Móstoles

- **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)**
La memoria describe de forma esquemática los procedimientos a aplicar en la revisión tanto de los Estudios como de los Planes de Seguridad y Salud, que se considera correcta y adecuada.
Aceptable 6,00 puntos
- **OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.**
Se presenta una memoria incompleta, donde no se especifica nada en relación a los Estudios de Seguridad y Salud de los proyectos de construcción. En cuanto al Plan de Seguridad y Salud, de forma genérica y sin detalle se expone la revisión al mismo.
Insuficiente 1,00 punto
- **BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TENTING, S.L. UNIPERSONAL; S.P.R.L.**
La memoria detalla de forma clara y concisa el procedimiento que se llevará a cabo para las revisiones tanto de los Estudios como de los Planes de Seguridad y Salud, señalando plazos de ejecución y agentes intervinientes en cada fase.
Muy bueno 8,00 puntos
- **MARE NOSTRUM, S.L.**
Se presenta una memoria genérica, escasa y no adaptada al criterio, sin explicar el proceso completo de trabajo, señala información incompleta y desactualizada, refiriéndose a trámites administrativos en la Comunidad Valenciana.
Insuficiente 0,00 puntos
- **PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.**
Describe, sin profundizar, el procedimiento y cronología para la revisión del Estudio de Seguridad y Salud y de la aprobación del Plan de Seguridad y Salud que cumple con lo requerido en este criterio.
Aceptable 5,00 puntos
- **GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.**
Presenta una memoria clara y concisa que describe de forma esquemática el procedimiento de revisión, sin realizar diferenciación entre los Estudios y los Planes de Seguridad y Salud. Detalla a los agentes intervinientes en esta fase, señalando los puntos a verificar para cada actuación.
Muy bueno 7,00 puntos
- **ELIZALDE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L.**
La proposición excede el límite de 10 páginas establecido en el epígrafe 13.1 del PCAP por lo que se procede a informar en base a lo reflejado en las primeras 10 páginas de la oferta técnica. En la memoria técnica aportada no se hace referencia al procedimiento a aplicar en la revisión de los Estudios y Planes de Seguridad y Salud.
Insuficiente 0,00 puntos

CRITERIO 2: hasta un máximo de 10 puntos

Plan de seguimiento propuesto para la realización de las funciones y trabajos, que permita conocer el grado de implicación de las personas responsables de la ejecución del servicio de Coordinación de Seguridad y Salud.



Ayuntamiento de Móstoles

- **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)**
Aporta el planteamiento a seguir para la Coordinación de Seguridad y Salud, menciona el proceso de inicio a fin, con hitos y plazos. Además, cuentan con una herramienta informática que puede dar trazabilidad a todo el proceso de coordinación en obra y que será puesta a disposición del Ayuntamiento.
Aceptable 6,00 puntos
- **OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.**
Se presenta una memoria genérica, poco concisa y no adaptada a los criterios existentes en el punto 13.1 del PCAP, sin dar respuesta a lo solicitado en este criterio lo que no permite determinar el grado de implicación del personal de coordinación.
Insuficiente 0,00 punto
- **BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TENTING, S.L. UNIPERSONAL; S.P.R.L.**
La memoria presentada aporta con detalle el plan de seguimiento propuesto relacionando con cada fase de la Coordinación de Seguridad y Salud, señalando el proceso de inicio a fin con descripción de lo relativo a cada una de ellas. Además, cuentan con una herramienta informática que puede dar trazabilidad a todo el proceso de coordinación en obra y que será puesta a disposición del Ayuntamiento.
Muy bueno 7,00 puntos
- **MARE NOSTRUM, S.L.**
Se presenta una memoria básica y genérica que no se adapta al criterio, sin explicar el procedimiento a aplicar y simplemente enumerando una serie de hitos que ya vienen reflejados como obligaciones dentro del PPT.
Insuficiente 0,00 puntos
- **PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.**
La memoria presentada detalla someramente y sin planificación específica la programación de los trabajos. Se exponen las diferentes fases de ejecución de forma generalista y no aporta datos adicionales sobre las intervenciones a realizar que permitan evaluar el grado de implicación en las actividades de Coordinación.
Insuficiente 2,00 puntos
- **GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.**
La memoria muestra un plan seguimiento completo de los trabajos e implicación del coordinador y su relación con los intervinientes; incluye cuadros explicativos con el cronograma y los procedimientos a seguir desde incluso antes de comenzar los trabajos de la obra y detallando las fases restantes. Presenta mejoras en base a lo establecido en los pliegos, como pueda ser el asesoramiento en materia de prevención de riesgos, elaboración de informes fotográficos, investigación de accidentes. También desarrolla con detalle el procedimiento de la gestión de la documentación, aportando información respecto a las actas de inspección y del modelo de gestión interno de obra.
Excelente 9,00 puntos
- **ELIZALDE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L.**
*La proposición excede el límite de 10 páginas establecido por lo que se procede a informar en base a lo reflejado en las primeras 10 páginas de la oferta técnica.
Se presenta una memoria genérica e incompleta que no se adapta a los criterios existentes, donde menciona los intervinientes principales en obra y lista el procedimiento a aplicar para la realización de los trabajos por parte del Coordinador.*
Insuficiente 1,00 puntos



CRITERIO 3: hasta un máximo de 15 puntos

Metodología y organización de las tareas de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de obra: frecuencia de visitas, características de las reuniones método de supervisión del sistema de prevención del contratista, medidas para asegurar la coordinación de actividades empresariales, sistema propuesto para garantizar que sólo las personas autorizadas accedan a la obra y método para coordinar la aplicación de los principios generales de prevención.

También se acompañará descripción general de los problemas relacionados con la coordinación en fase de obra y las soluciones a aplicar.

- **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)**
Presenta una memoria completa y concisa donde se citan las tareas a realizar en las distintas fases de los trabajos y se incluyen los detalles para garantizar la Coordinación de Actividades Empresariales. La documentación presentada se ajusta a lo requerido:
 - Frecuencia de visitas: Adecuada.
 - Características de las reuniones: Bien definidas y detalladas.
 - Método de supervisión: Completo y bien estructurado.
 - Medidas de coordinación: Adecuadas con detalles sobre problemáticas y posibles soluciones.
 - Control de acceso: Sistema propuesto adecuado.
 - Coordinación de prevención: Metodología completa.**Muy bueno 10,00 puntos**

- **OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.**
Se presenta una memoria genérica, poco concisa y no adaptada a los criterios existentes en el punto 13.1 del PCAP:
 - Frecuencia de visitas: No detallada.
 - Características de las reuniones: Información genérica.
 - Método de supervisión: Descrito sin detalle y disperso.
 - Medidas de coordinación: Información genérica y sin detalle.
 - Control de acceso: No se incluye.
 - Coordinación de prevención: Información genérica.**Insuficiente 1,00 punto**

- **BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TENTING, S.L. UNIPERSONAL; S.P.R.L.**
Presenta una memoria donde se relacionan todos los conceptos requeridos de forma clara, si bien con poco detalle. La documentación presentada se ajusta a lo requerido:
 - Frecuencia de visitas: Bien especificadas y adecuadas.
 - Características de las reuniones: Bien definidas y detalladas.
 - Método de supervisión: Poco detallado
 - Medidas de coordinación: Adecuadas, aunque poco detalladas
 - Control de acceso: Sistema propuesto adecuado.
 - Coordinación de prevención: Metodología adecuada.**Aceptable 8,00 puntos**

- **MARE NOSTRUM, S.L.**
Se presenta una memoria genérica e incompleta que no se adapta al criterio, sin explicar los métodos y medidas a aplicar. La documentación presentada no se ajusta a lo requerido:
 - Frecuencia de visitas: Especificadas sin detalle.
 - Características de las reuniones: No consta información.



Ayuntamiento de Móstoles

- *Método de supervisión: Información escasa y sin detalle.*
- *Medidas de coordinación: Información escasa y sin detalle.*
- *Control de acceso: No consta información.*
- *Coordinación de prevención: Información general dispersa*
Insuficiente 1,00 puntos

- **PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.**
La memoria presentada es adecuada y se exponen las diferentes fases de ejecución, aunque sea de forma generalista. En cuanto a la documentación presentada:
 - *Frecuencia de visitas: Adecuadas.*
 - *Características de las reuniones: Información escasa.*
 - *Método de supervisión: Adecuado y con detalle*
 - *Medidas de coordinación: Información general.*
 - *Control de acceso: No consta información.*
 - *Coordinación de prevención: Información general.***Suficiente 5,00 puntos**

- **GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.**
Se presenta una memoria completa y detallada que de forma concisa expone lo solicitado en este criterio, incluso mejorando las obligaciones recogidas en el PPT. La documentación presentada se ajusta a lo requerido:
 - *Frecuencia de visitas: Especificadas y adecuadas.*
 - *Características de las reuniones: Adecuadas.*
 - *Método de supervisión: Bien definidas y detalladas de forma completa*
 - *Medidas de coordinación: Bien definidas y detalladas de forma completa*
 - *Control de acceso: Información escasa*
 - *Coordinación de prevención: Metodología muy detallada y adecuada.***Muy bueno 12,00 puntos**

- **ELIZALDE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L.**
La proposición excede el límite de 10 páginas establecido por lo que se procede a informar en base a lo reflejado en las primeras 10 páginas de la oferta técnica.
Se presenta una memoria genérica e incompleta que no se adapta a los criterios existentes en el punto 13.1 del PCAP:
 - *Frecuencia de visitas: Especificadas sin detalle.*
 - *Características de las reuniones: No consta información.*
 - *Método de supervisión: Información general, escasa y sin detalle.*
 - *Medidas de coordinación: Información general, escasa y sin detalle.*
 - *Control de acceso: No consta información.*
 - *Coordinación de prevención: Información general dispersa***Insuficiente 1,00 puntos**

Visto lo anterior, las puntuaciones de las memorias técnicas son las siguientes:



MEMORIA TÉCNICA LOTE 1				
EMPRESAS	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.	7,00	9,00	12,00	28,00
BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TENTING, S.L. UNIPERSONAL; S.P.R.L.	8,00	8,00	8,00	24,00
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	6,00	6,00	10,00	22,00
PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	6,00	2,00	5,00	13,00
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.	1,00	0,00	1,00	2,00
ELIZALDE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L.	0,00	1,00	1,00	2,00
MARE NOSTRUM, S.L.	0,00	0,00	1,00	1,00

LOTE 2

EMPRESAS OFERTANTES

- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)
- MARE NOSTRUM, S.L.
- PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.
- GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.
- ELIZALDE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L.

(...)

CRITERIO 1: hasta un máximo de 10 puntos

Procedimiento a aplicar para la revisión y emisión de informe técnico en relación a los Estudios de Seguridad y Salud de los proyectos de construcción, así como de los Planes de Seguridad y Salud de las obras.

- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)

La memoria describe de forma esquemática los procedimientos a aplicar en la revisión tanto de los Estudios como de los Planes de Seguridad y Salud, que se considera correcta y adecuada.

Acceptable 6,00 puntos

- MARE NOSTRUM, S.L.



Ayuntamiento de Móstoles

Se presenta una memoria genérica, escasa y no adaptada al criterio, sin explicar el proceso completo de trabajo, señala información incompleta y desactualizada, refiriéndose a trámites administrativos en la Comunidad Valenciana.

Insuficiente 0,00 puntos

- PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.

Describe, sin profundizar, el procedimiento y cronología para la revisión del Estudio de Seguridad y Salud y de la aprobación del Plan de Seguridad y Salud que cumple con lo requerido en este criterio.

Aceptable 5,00 puntos

- GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.

Presenta una memoria clara y concisa que describe de forma esquemática el procedimiento de revisión, sin realizar diferenciación entre los Estudios y los Planes de Seguridad y Salud. Detalla a los agentes intervinientes en esta fase, señalando los puntos a verificar para cada actuación.

Muy bueno 7,00 puntos

- ELIZALDE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L.

La proposición excede el límite de 10 páginas establecido en el epígrafe 13.1 del PCAP por lo que se procede a informar en base a lo reflejado en las primeras 10 páginas de la oferta técnica.

En la memoria técnica aportada no se hace referencia al procedimiento a aplicar en la revisión de los Estudios y Planes de Seguridad y Salud.

Insuficiente 0,00 puntos

CRITERIO 2: hasta un máximo de 10 puntos

Plan de seguimiento propuesto para la realización de las funciones y trabajos, que permita conocer el grado de implicación de las personas responsables de la ejecución del servicio de Coordinación de Seguridad y Salud.

- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)

Aporta el planteamiento a seguir para la Coordinación de Seguridad y Salud, menciona el proceso de inicio a fin, con hitos y plazos. Además, cuentan con una herramienta informática que puede dar trazabilidad a todo el proceso de coordinación en obra y que será puesta a disposición del Ayuntamiento.

Aceptable 6,00 puntos

- MARE NOSTRUM, S.L.

Se presenta una memoria básica y genérica que no se adapta al criterio, sin explicar el procedimiento a aplicar y simplemente enumerando una serie de hitos que ya vienen reflejados como obligaciones dentro del PPT.

Insuficiente 0,00 puntos

- PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.



La memoria presentada detalla someramente y sin planificación específica la programación de los trabajos. Se exponen las diferentes fases de ejecución de forma generalista y no aporta datos adicionales sobre las intervenciones a realizar que permitan evaluar el grado de implicación de las actividades de Coordinación.

Insuficiente 2,00 puntos

- **GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.**

La memoria muestra un plan seguimiento completo de los trabajos e implicación del coordinador y su relación con los intervinientes; incluye cuadros explicativos con el cronograma y los procedimientos a seguir desde incluso antes de comenzar los trabajos de la obra y detallando las fases restantes. Presenta mejoras en base a lo establecido en los pliegos, como pueda ser el asesoramiento en materia de prevención de riesgos, elaboración de informes fotográficos, investigación de accidentes. También desarrolla con detalle el procedimiento de la gestión de la documentación, aportando información respecto a las actas de inspección y del modelo de gestión interno de obra.

Excelente 9,00 puntos

- **ELIZALDE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L.**

La proposición excede el límite de 10 páginas establecido por lo que se procede a informar en base a lo reflejado en las primeras 10 páginas de la oferta técnica.

Se presenta una memoria genérica e incompleta que no se adapta a los criterios existentes, donde menciona los intervinientes principales en obra y lista el procedimiento a aplicar para la realización de los trabajos por parte del Coordinador.

Insuficiente 1,00 puntos

CRITERIO 3: hasta un máximo de 15 puntos

Metodología y organización de las tareas de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de obra: frecuencia de visitas, características de las reuniones método de supervisión del sistema de prevención del contratista, medidas para asegurar la coordinación de actividades empresariales, sistema propuesto para garantizar que sólo las personas autorizadas accedan a la obra y método para coordinar la aplicación de los principios generales de prevención.

También se acompañará descripción general de los problemas relacionados con la coordinación en fase de obra y las soluciones a aplicar.

- **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)**

Presenta una memoria completa y concisa donde se citan las tareas a realizar en las distintas fases de los trabajos y se incluyen los detalles para garantizar la Coordinación de Actividades Empresariales. La documentación presentada se ajusta a lo requerido:

- *Frecuencia de visitas: Adecuada.*
- *Características de las reuniones: Bien definidas y detalladas.*
- *Método de supervisión: Completo y bien estructurado.*
- *Medidas de coordinación: Adecuadas con detalles sobre problemáticas y posibles soluciones.*
- *Control de acceso: Sistema propuesto adecuado.*
- *Coordinación de prevención: Metodología completa.*

Muy bueno 10,00 puntos



- **MARE NOSTRUM, S.L.**

Se presenta una memoria genérica e incompleta que no se adapta al criterio, sin explicar los métodos y medidas a aplicar. La documentación presentada no se ajusta a lo requerido:

- *Frecuencia de visitas: Especificadas sin detalle.*
- *Características de las reuniones: No consta información.*
- *Método de supervisión: Información escasa y sin detalle.*
- *Medidas de coordinación: Información escasa y sin detalle.*
- *Control de acceso: No consta información.*
- *Coordinación de prevención: Información general dispersa*

Insuficiente 1,00 puntos

- **PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.**

La memoria presentada es adecuada y se exponen las diferentes fases de ejecución, aunque sea de forma generalista. En cuanto a la documentación presentada:

- *Frecuencia de visitas: Adecuadas.*
- *Características de las reuniones: Información escasa.*
- *Método de supervisión: Adecuado y con detalle*
- *Medidas de coordinación: Información general.*
- *Control de acceso: No consta información.*
- *Coordinación de prevención: Información general.*

Suficiente 5,00 puntos

- **GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.**

Se presenta una memoria completa y detallada que de forma concisa expone lo solicitado en este criterio, incluso mejorando las obligaciones recogidas en el PPT. La documentación presentada se ajusta a lo requerido:

- *Frecuencia de visitas: Especificadas y adecuadas.*
- *Características de las reuniones: Adecuadas.*
- *Método de supervisión: Bien definidas y detalladas de forma completa*
- *Medidas de coordinación: Bien definidas y detalladas de forma completa*
- *Control de acceso: Información escasa*
- *Coordinación de prevención: Metodología muy detallada y adecuada.*

Muy bueno 12,00 puntos

- **ELIZALDE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L.**

La proposición excede el límite de 10 páginas establecido por lo que se procede a informar en base a lo reflejado en las primeras 10 páginas de la oferta técnica.



Se presenta una memoria genérica e incompleta que no se adapta a los criterios existentes en el punto 13.1 del PCAP:

- Frecuencia de visitas: Especificadas sin detalle.
- Características de las reuniones: No consta información.
- Método de supervisión: Información general, escasa y sin detalle.
- Medidas de coordinación: Información general, escasa y sin detalle.
- Control de acceso: No consta información.
- Coordinación de prevención: Información general dispersa

Insuficiente 1,00 puntos

Visto lo anterior, las puntuaciones de las memorias técnicas son las siguientes:

MEMORIA TÉCNICA LOTE 2				
EMPRESAS	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.	7,00	9,00	12,00	28,00
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	6,00	6,00	10,00	22,00
PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.	6,00	2,00	5,00	13,00
ELIZALDE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L.	0,00	1,00	1,00	2,00
MARE NOSTRUM, S.L.	0,00	0,00	1,00	1,00

Lo que se informa a los efectos oportunos”.

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

3. SI PROCEDE, MANIFESTACIÓN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE C050/CON/2024-019 SARA.

- En sesión pública

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, el Secretario de la Mesa, procede, en primer lugar, a manifestar las puntuaciones obtenidas en el informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor). A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) dando lectura de las proposiciones económicas presentadas por las siete licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

1. CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA):

LOTE Nº 1 (Coordinación de seguridad y salud de las actuaciones y obras en colegios y edificios municipales).

OFERTA ECONÓMICA EXPRESADA EN BAJA PORCENTUAL SOBRE EL PRECIO UNITARIO MÁXIMO FIJADO EN LA CLÁUSULA 5.1 DEL PCAP

(en número) **22,88 %**

LOTE Nº 2 (Coordinación de seguridad y salud de las actuaciones y obras en vías y espacios públicos).

OFERTA ECONÓMICA EXPRESADA EN BAJA PORCENTUAL SOBRE EL PRECIO UNITARIO MÁXIMO FIJADO EN LA CLÁUSULA 5.1 DEL PCAP

(en número) **22,88 %**

CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD. LOTE 1

1.- Experiencia profesional del responsable del contrato (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.1 del PCAP)

de 6 a 8 años de experiencia

de 8 a 10 años de experiencia

X Más de 10 años de experiencia



2.- Experiencia equipo (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.2 del PCAP)

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 3 a 5 años.

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 6 a 8 años.

Se compromete a asignar 3 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años.

3.- Antigüedad inscripción Registro de Coordinadores (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.3 del PCAP)

Se compromete a asignar **2** miembros del equipo con una antigüedad superior a 24 meses en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid u otros registros autonómicos equivalentes.

CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD. LOTE 2

1.- Experiencia profesional del responsable del contrato (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.1 del PCAP)

de 6 a 8 años de experiencia

de 8 a 10 años de experiencia

X Más de 10 años de experiencia

2.- Experiencia equipo (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.2 del PCAP)

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 3 a 5 años.

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 6 a 8 años.

Se compromete a asignar 3 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años.

3.- Antigüedad inscripción Registro de Coordinadores (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.3 del PCAP)

Se compromete a asignar **2** miembros del equipo con una antigüedad superior a 24 meses en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid u otros registros autonómicos equivalentes.

2. OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.

LOTE Nº 1 (Coordinación de seguridad y salud de las actuaciones y obras en colegios y edificios municipales).

OFERTA ECONÓMICA EXPRESADA EN BAJA PORCENTUAL SOBRE EL PRECIO UNITARIO MÁXIMO FIJADO EN LA CLÁUSULA 5.1 DEL PCAP



(en número) **19,44 %**

CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD. LOTE 1

1.- Experiencia profesional del responsable del contrato (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.1 del PCAP)

de 6 a 8 años de experiencia

de 8 a 10 años de experiencia

X Más de 10 años de experiencia

2.- Experiencia equipo (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.2 del PCAP)

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 3 a 5 años.

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 6 a 8 años.

Se compromete a asignar 3 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años.

3.- Antigüedad inscripción Registro de Coordinadores (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.3 del PCAP)

Se compromete a asignar **2** miembros del equipo con una antigüedad superior a 24 meses en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud

3. BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.

LOTE Nº 1 (Coordinación de seguridad y salud de las actuaciones y obras en colegios y edificios municipales).

OFERTA ECONÓMICA EXPRESADA EN BAJA PORCENTUAL SOBRE EL PRECIO UNITARIO MÁXIMO FIJADO EN LA CLÁUSULA 5.1 DEL PCAP

(en número) **28,74 %**

CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD. LOTE 1

1.- Experiencia profesional del responsable del contrato (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.1 del PCAP)

de 6 a 8 años de experiencia

de 8 a 10 años de experiencia

X Más de 10 años de experiencia

2.- Experiencia equipo (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.2 del PCAP)

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 3 a 5 años.

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 6 a 8 años.



Se compromete a asignar 3 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años.

3.- Antigüedad inscripción Registro de Coordinadores (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.3 del PCAP)

Se compromete a asignar **2** miembros del equipo con una antigüedad superior a 24 meses en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud

4. MARE NOSTRUM, S.L.

LOTE Nº 1 (Coordinación de seguridad y salud de las actuaciones y obras en colegios y edificios municipales).

OFERTA ECONÓMICA EXPRESADA EN BAJA PORCENTUAL SOBRE EL PRECIO UNITARIO MÁXIMO FIJADO EN LA CLÁUSULA 5.1 DEL PCAP

(en número) **41,50 %**

LOTE Nº 2 (Coordinación de seguridad y salud de las actuaciones y obras en vías y espacios públicos).

OFERTA ECONÓMICA EXPRESADA EN BAJA PORCENTUAL SOBRE EL PRECIO UNITARIO MÁXIMO FIJADO EN LA CLÁUSULA 5.1 DEL PCAP

(en número) **44,10 %**

CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD. LOTE 1

1.- Experiencia profesional del responsable del contrato (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.1 del PCAP)

de 6 a 8 años de experiencia

de 8 a 10 años de experiencia

X Más de 10 años de experiencia

2.- Experiencia equipo (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.2 del PCAP)

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 3 a 5 años.

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 6 a 8 años.

Se compromete a asignar 3 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años.

3.- Antigüedad inscripción Registro de Coordinadores (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.3 del PCAP)



Se compromete a asignar **1** miembros del equipo con una antigüedad superior a 24 meses en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid u otros registros autonómicos equivalentes.

CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD. LOTE 2

1.- Experiencia profesional del responsable del contrato (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.1 del PCAP)

de 6 a 8 años de experiencia

de 8 a 10 años de experiencia

X Más de 10 años de experiencia

2.- Experiencia equipo (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.2 del PCAP)

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 3 a 5 años.

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 6 a 8 años.

Se compromete a asignar 3 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años.

3.- Antigüedad inscripción Registro de Coordinadores (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.3 del PCAP)

Se compromete a asignar **1** miembros del equipo con una antigüedad superior a 24 meses en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid u otros registros autonómicos equivalentes.

5. PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.

LOTE Nº 1 (Coordinación de seguridad y salud de las actuaciones y obras en colegios y edificios municipales).

OFERTA ECONÓMICA EXPRESADA EN BAJA PORCENTUAL SOBRE EL PRECIO UNITARIO MÁXIMO FIJADO EN LA CLÁUSULA 5.1 DEL PCAP

(en número) **23,75 %**

LOTE Nº 2 (Coordinación de seguridad y salud de las actuaciones y obras en vías y espacios públicos).

OFERTA ECONÓMICA EXPRESADA EN BAJA PORCENTUAL SOBRE EL PRECIO UNITARIO MÁXIMO FIJADO EN LA CLÁUSULA 5.1 DEL PCAP

(en número) **23,75 %**

CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD. LOTE 1



1.- Experiencia profesional del responsable del contrato (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.1 del PCAP)

de 6 a 8 años de experiencia

de 8 a 10 años de experiencia

X Más de 10 años de experiencia

2.- Experiencia equipo (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.2 del PCAP)

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 3 a 5 años.

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 6 a 8 años.

Se compromete a asignar 3 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años.

3.- Antigüedad inscripción Registro de Coordinadores (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.3 del PCAP)

Se compromete a asignar **2** miembros del equipo con una antigüedad superior a 24 meses en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid u otros registros autonómicos equivalentes.

CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD. LOTE 2

1.- Experiencia profesional del responsable del contrato (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.1 del PCAP)

de 6 a 8 años de experiencia

de 8 a 10 años de experiencia

X Más de 10 años de experiencia

2.- Experiencia equipo (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.2 del PCAP)

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 3 a 5 años.

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 6 a 8 años.

Se compromete a asignar 3 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años.

3.- Antigüedad inscripción Registro de Coordinadores (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.3 del PCAP)

Se compromete a asignar **2** miembros del equipo con una antigüedad superior a 24 meses en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid u otros registros autonómicos equivalentes.

6. GESTIÓN PREVENTIVA EN OBRA, S.L.P.U.



LOTE Nº 1 (Coordinación de seguridad y salud de las actuaciones y obras en colegios y edificios municipales).

OFERTA ECONÓMICA EXPRESADA EN BAJA PORCENTUAL SOBRE EL PRECIO UNITARIO MÁXIMO FIJADO EN LA CLÁUSULA 5.1 DEL PCAP

(en número) **14,00 %**

LOTE Nº 2 (Coordinación de seguridad y salud de las actuaciones y obras en vías y espacios públicos).

OFERTA ECONÓMICA EXPRESADA EN BAJA PORCENTUAL SOBRE EL PRECIO UNITARIO MÁXIMO FIJADO EN LA CLÁUSULA 5.1 DEL PCAP

(en número) **15,00 %**

CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD. LOTE 1

1.- Experiencia profesional del responsable del contrato (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.1 del PCAP)

X de 6 a 8 años de experiencia

de 8 a 10 años de experiencia

más de 10 años de experiencia

2.- Experiencia equipo (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.2 del PCAP)

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 3 a 5 años.

Se compromete a asignar 1 miembros del equipo con experiencia de 6 a 8 años.

Se compromete a asignar 2 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años.

3.- Antigüedad inscripción Registro de Coordinadores (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.3 del PCAP)

Se compromete a asignar **2** miembros del equipo con una antigüedad superior a 24 meses en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid u otros registros autonómicos equivalentes.

CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD. LOTE 2

1.- Experiencia profesional del responsable del contrato (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.1 del PCAP)



de 6 a 8 años de experiencia

de 8 a 10 años de experiencia

X Más de 10 años de experiencia

2.- Experiencia equipo (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.2 del PCAP)

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 3 a 5 años.

Se compromete a asignar 1 miembros del equipo con experiencia de 6 a 8 años.

Se compromete a asignar 2 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años.

3.- Antigüedad inscripción Registro de Coordinadores (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.3 del PCAP)

Se compromete a asignar **2** miembros del equipo con una antigüedad superior a 24 meses en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid u otros registros autonómicos equivalentes.

7. ELIZALDE INGENIERIA Y PREVENCIÓN, S.L. LOTE 1 Y LOTE 2

LOTE Nº 1 (Coordinación de seguridad y salud de las actuaciones y obras en colegios y edificios municipales).

OFERTA ECONÓMICA EXPRESADA EN BAJA PORCENTUAL SOBRE EL PRECIO UNITARIO MÁXIMO FIJADO EN LA CLÁUSULA 5.1 DEL PCAP

(en número) **60,00 %**

LOTE Nº 2 (Coordinación de seguridad y salud de las actuaciones y obras en vías y espacios públicos).

OFERTA ECONÓMICA EXPRESADA EN BAJA PORCENTUAL SOBRE EL PRECIO UNITARIO MÁXIMO FIJADO EN LA CLÁUSULA 5.1 DEL PCAP

(en número) **50,00 %**

CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD. LOTE 1

1.- Experiencia profesional del responsable del contrato (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.1 del PCAP)

de 6 a 8 años de experiencia

de 8 a 10 años de experiencia



X Más de 10 años de experiencia

2.- Experiencia equipo (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.2 del PCAP)

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 3 a 5 años.

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 6 a 8 años.

Se compromete a asignar 3 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años.

3.- Antigüedad inscripción Registro de Coordinadores (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.3 del PCAP)

Se compromete a asignar **3** miembros del equipo con una antigüedad superior a 24 meses en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid u otros registros autonómicos equivalentes.

CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD. LOTE 2

1.- Experiencia profesional del responsable del contrato (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.1 del PCAP)

de 6 a 8 años de experiencia

de 8 a 10 años de experiencia

X Más de 10 años de experiencia

2.- Experiencia equipo (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.2 del PCAP)

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 3 a 5 años.

Se compromete a asignar [___] miembros del equipo con experiencia de 6 a 8 años.

Se compromete a asignar 3 miembros del equipo con experiencia de 8 a 10 años.

3.- Antigüedad inscripción Registro de Coordinadores (según lo dispuesto en la cláusula 13.3.3 del PCAP)

Se compromete a asignar **3** miembros del equipo con una antigüedad superior a 24 meses en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid u otros registros autonómicos equivalentes.

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre o archivo electrónico nº 3** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, para su estudio y emisión de informe al respecto.



4. LECTURA INFORME DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTING DE CUATRO VEHÍCULOS DESTINADOS A PROTECCIÓN CIVIL POR UN PERIODO DE 4 AÑOS EN DOS LOTES. EXPTE. C037/CON/2024-073. S.A.R.A.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 11 de septiembre de 2024, cuyo resumen es el siguiente:

“Con fecha 10 de septiembre de 2024, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la lectura del informe de calificación de la documentación administrativa emitido por el Departamento de Contratación, acordándose, por unanimidad de sus miembros requerir a la mercantil APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L. para que subsanará las deficiencias de la documentación administrativa de su proposición, consistente en:

“deberá aportar lo siguiente: Declaración de responsable conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación”

De conformidad con lo anterior, el requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado con fecha 10 de septiembre de 2024, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) , un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo.

Antes de la finalización del plazo concedido para la subsanación, la mercantil APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L. ha CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa, mediante la aportación del documento requerido.

Por lo que se propone a la Mesa de Contratación, SU ADMISIÓN.”

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico relativo a la Certificación ISO aportada por la licitante, emitido Técnico de Gestión Área de Emergencias, de la Concejalía de Seguridad, Emergencia y Medio Ambiente, y fechado digitalmente el 30 de agosto de 2024, y cuyo literal es el siguiente:

“Vista la documentación presentada por la empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L., en relación con el expte. de contratación arriba referenciado, se informa FAVORABLEMENTE la documentación presentada, ya que la misma se ajusta a lo indicado en la cláusula 19 punto b)



Documentación acreditativa del PCAP para la contratación del Servicio de Renting de cuatro vehículos destinados a Protección Civil por un periodo de cuatro años, en dos lotes expte. C/037/CON/2024-073 SARA.”

Visto los meritados informes de subsanación de la documentación administrativa y certificación ISO presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.**

5. SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y, EN SU CASO, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTING DE CUATRO VEHÍCULOS DESTINADOS A PROTECCIÓN CIVIL POR UN PERIODO DE 4 AÑOS EN DOS LOTES. EXPTE. C037/CON/2024-073. S.A.R.A.

- En sesión pública.

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) dando a continuación lectura, de la proposición económica presentadas por la única licitante presentada y admitida al Lote 2 del presente procedimiento:

▪ **APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA, S.L.:**

PRECIO DE LICITACIÓN PARA EL LOTE Nº 2 (IVA EXCLUIDO)

- DOS VEHÍCULOS TODOTERRENO 4X4 EQUIPADOS Y ROTULADOS
- UN VEHÍCULO TODOTERRENO 4X4 EQUIPADO SIN ROTULAR CON PALA QUITANIEVES.

Precio: (en letras) **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS;** (en número) **198.720 €**

I.V.A.: (en letras) **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS;** (en número) **41.731,20 €.**

Precio Total: (en letras) **DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS;** (en número) **240.451,20 €**



LOTE 2				
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA OFERTA ECONOMICA EXIGIDA EN LA CLÁUSULA 15.4 DEL PCAP				
DOS VEHÍCULO TODOTERRENO 4x4 EQUIPADO Y ROTULADO				
MARCA Y MODELO	INDICE EMISIONES WLTP	PRECIO ANUAL	PRECIO CUATO AÑOS DE CONTRATO (IVA excluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
VEHÍCULO 1: SSANGYON REXTON D22T 4X4 PRO AUTOMÁTICO	Combinado: 7,74 l/100km	16.560€ (DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS)	66.240€ (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS)	80.150,40€ (OCHENTA CIENTO CINCUENTA EUROS CUARENTA CENTIMOS)
VEHÍCULO 2: SSANGYONG REXTON D22T 4X4 PRO AUTOMÁTICO	Combinado: 7,74 l/100km	16.560€ (DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS)	66.240€ (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS)	80.150,40€ (OCHENTA CIENTO CINCUENTA EUROS CUARENTA CENTIMOS)

UN TODOTERRENO 4X4 EQUIPADO SIN ROTULAR CON PALA QUITANIEVES				
MARCA Y MODELO	INDICE EMISIONES WLTP	PRECIO ANUAL	PRECIO CUATO AÑOS DE CONTRATO (IVA excluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
VEHÍCULO 1 SSANGYONG MUSSO SPORT D22 4X4 PRO AUTOMÁTICO	Combinado: 9,04 l/100km	16.560€ (DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS)	66.240€ (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS)	80.150,40€ (OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CENTIMOS)

Finalizado el acto público de apertura la Mesa procede a evaluar la existencia o no de ofertas anormalmente bajas conforme a la cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el presupuesto base de licitación sin IVA para el lote 1(325.245,00 €) y la oferta realizada, la Mesa determina que esta incursa en presunción de anomalía y acuerda por



unanimidad requerir a la mercantil: **APLICACIONES TECNOLOGICAS JUMA, S.L.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 LCSP, la justificación de su oferta en un plazo de cinco días hábiles.

6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DESTINADO A LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE MOSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2024-096.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica, de la única oferta admitida al procedimiento, emitido por la Técnico de Gestión Área de Emergencias, de la Concejalía de Seguridad, Emergencia y Medio Ambiente, y fechado digitalmente el 10 de septiembre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“1.- OFERTAS PRESENTADAS

En la documentación aportada por la Mesa de Contratación para el suministro de material sanitario destinado a la Agrupación de Protección Civil, figuran las siguientes ofertas económicas:

Precio de la licitación			
103.305,79 € + 21.694,21 € (21% IVA) = 125.000 € IVA incluido			
Empresas licitadoras	Precio ofertado	IVA	TOTAL CON IVA
TECNOVE, S.L.	103.161,25 €	17.719,20 €	120.880,45 €

La empresa arriba mencionada afirma aceptar íntegramente el contenido de las cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas que rigen el presente Pliego de Contratación.

(...)

3.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS

*Oferta de la empresa **TECNOVE, S.L.:***



La oferta económica presentada por la empresa asciende a la cantidad de 120.880,45 € IVA incluido.

La oferta presentada por la empresa TECNOVE, S.L. se ajusta a los criterios de adjudicación requeridos en la Propuesta de Inicio del expte.

4.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

La empresa TECNOVE, S.L. se ajusta a los criterios de adjudicación que se indican en la Propuesta de Inicio del expte. de contratación, ya que no sobrepasa el presupuesto Base de Licitación del contrato, ni existe baja anómala de dicho presupuesto.

5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

*Una vez valorada la oferta presentada por la empresa **TECNOVE, S.L.**, al no apreciarse desproporción en su oferta y no sobrepasar el presupuesto base de licitación del contrato, se propone a dicha empresa como adjudicataria del contrato, **por un importe de 103.161,25 €+ 17.719,20 € IVA = 120.880,45 €.***

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación.”

Visto el meritado informe técnico del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica del presente procedimiento, los miembros de la Mesa, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; **en segundo lugar**, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **TECNOVE, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la siguiente oferta:

Precio ejecución del contrato (sin IVA) Total ofertado (por tres años de duración del contrato)
Precio: (en letras) **CIENTO TRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO ERUOS CON VEINTICINCO CENTIMOS DE EUROS** (en número) **103.161,25 euros. I.V.A.:** (en letras) **DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EURO** (en número) **17.719,20 euros.**

7. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA PARA PÚBLICO ADULTO EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/067/CON/2024-108.



- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 11 de septiembre de 2024, del siguiente tenor literal:

*“Con fecha 3 de septiembre de 2024 tuvo lugar la sesión ordinaria de la Mesa de Contratación, en la que se realizó la calificación de la documentación administrativa incluida en el sobre o archivo electrónico único de la licitación. Los miembros de la mesa acordaron calificar la documentación presentada por las mercantiles GUILLERMO LUIS RODRIGUEZ ORTIZ y MARÍA LUISA MAÑANA EKORO, como **incompleta**, debiéndose aportar la siguiente documentación:*

*En el primer caso a **GUILLERMO LUIS RODRIGUEZ ORTIZ** se le requirió presentar la siguiente documentación;*

- **DECLARACIÓN concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio:** A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P, los licitadores deberán presentar, conforme al **ANEXO II** al presente Pliego, declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código Comercio, con indicación de las que, perteneciendo a tal grupo, se presentan a la licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el art. 42.1 del Código de Comercio.

*En el segundo caso **MARÍA LUISA MAÑANA EKORO** se le requirió presentar la siguiente documentación;*

- **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA de estar inscrito o haber solicitado la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.**

De conformidad con lo anterior, el requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado con fecha 4 de septiembre de 2024, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) , un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo.

*A la finalización del plazo concedido para la subsanación, las citadas mercantiles ha cumplimentado correctamente el requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas por lo que se propone a la mesa de contratación la ADMISIÓN a las mercantiles **GUILLERMO LUIS RODRIGUEZ ORTIZ y MARÍA LUISA MAÑANA EKORO.***



Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, **acuerda** hacerlo suyo y en consecuencia admitir, en el procedimiento de referencia a los licitadores: **D. GUILLERMO LUIS RODRIGUEZ ORTIZ** y **D^a. MARÍA LUISA MAÑANA EKORO**.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, de las cuatro ofertas admitidas al procedimiento, emitido por la Jefa del Servicio de Biblioteca, de la Concejalía de Cultura, Desarrollo y Promoción Turística, y fechado digitalmente el 11 de septiembre de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“La Jefa del Servicio de Biblioteca, vistas las ofertas presentadas informo sobre la valoración de las mismas, según los criterios establecidos en el punto 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas relativos a los criterios para la adjudicación del contrato, obteniendo la siguiente puntuación:

LOTE 1: TALLER DE ESCRITURA CREATIVA.

(...)

Los licitadores presentan su oferta económica, cuyos sobres se abrieron en la Mesa de Contratación celebrada el 3 de septiembre de 2024, realizándose una lectura posterior con sus correspondientes ofertas económicas que son las siguientes:

Empresa	Oferta económica	% bajada
D^a Marisa Mañana Egoro	18.750,00 €	10,17 %
Bancal Agroecología S. Coop	20.698,50 €	0,84 %

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren recogidas según establece el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que establece en el apartado 2:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias, cuando concurren dos licitadores, cuando la oferta sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta

*La diferencia en porcentaje de ambas ofertas es de **9,33 puntos porcentuales** por lo que no existen ofertas anormalmente desproporcionadas.*

Según estas ofertas económicas la puntuación en esta apartado, ajustando a dos decimales: será:

Empresa	Oferta económica	Puntuación
D^a Marisa Mañana Egoro	18.750,00 €	100,00
Bancal Agroecología S. Coop	20.698,50 €	90,58



LOTE 2: CLUBES DE LECTURA

(...)

Los licitadores presentan su oferta económica, cuyos sobres se abrieron en la Mesa de Contratación celebrada el 3 de septiembre de 2024, realizándose una lectura posterior con sus correspondientes ofertas económicas que son las siguientes:

Empresa	Oferta económica	% bajada
D. Guillermo Ruiz Rodríguez Ortiz	9.432,60 €	16,18 %
Bancal Agroecología S. Coop	11.099,40 €	1,37 %

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren recogidas según establece el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que establece en el apartado 2:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias, cuando concurren dos licitadores, cuando la oferta sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta

La diferencia en porcentaje de ambas ofertas es de **14,81 puntos porcentuales** por lo que no existen ofertas anormalmente desproporcionadas.

Según estas ofertas económicas la puntuación en esta apartado, ajustando a dos decimales: será:

Empresa	Oferta económica	Puntuación
D. Guillermo Ruiz Rodríguez Ortiz	9.432,60 €	100,00
Bancal Agroecología S. Coop	11.099,40 €	84,98

Por tanto, a juicio de la Jefa del Servicio de Biblioteca que suscribe, la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Móstoles, aplicando los criterios mencionados, atendiendo a la división de los lotes 1 y 2:

LOTE 1: D^a Marisa Mañana Ekoro

LOTE 2: D. Guillermo Ruiz Rodríguez Ortiz

Por lo que propongo la adjudicación del LOTE 1 a D^a Marisa Mañana Ekoro por un importe de licitación de 18.750,00 € y del LOTE 2 D. Guillermo Ruiz Rodríguez Ortiz por un importe de licitación de 9.432,60 €."

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; **en segundo lugar**, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas: (para el lote nº 1) 1º) D^a MARIA LUISA MAÑANA EKORO y 2º) BANCAL AGROECOLOGÍA, S. COOP. (para el lote nº2) 1º)



D. GUILLERMO LUIS RODRIGUEZ ORTIZ Y 2º) BANCAL AGROECOLOGÍA S. COOP., procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento; en tercer lugar, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de las proposiciones presentadas por las mercantiles que a continuación se relacionan, según lo establecido en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada en cada uno de los respectivos lotes:

LOTE 1 (TALLER DE ESCRITURA CREATIVA):

Dª. MARÍA LUISA MAÑANA EKORO:

Precio unitario por sesión: 125 €

Con dicho precio unitario ofertado, multiplicado por el número de **75 sesiones anuales** fijado en los Pliegos y por los dos años iniciales de contrato, resulta una oferta económica de **18.750 €**.

LOTE 2 (CLUBES DE LECTURA):

D. GUILLERMO LUIS RODRÍGUEZ ORTÍZ

Precio unitario por sesión: 157,21 €

Con dicho precio unitario ofertado, multiplicado por el número de **30 sesiones anuales** fijado en los Pliegos y por los dos años iniciales de contrato, resulta una oferta económica de **9.432,60 €**.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:30 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.